



Auditoría Financiera.

Todo se resume en una sentencia sencilla: existen buenas y malas maneras de hacer las cosas. Usted puede practicar un trabajo 8 horas diarias, pero si la técnica es errónea, sólo se convertirá en un individuo que es bueno para hacer el trabajo mal.

Contabilidad.

La gerencia necesita información útil, oportuna y relevante del negocio. La contabilidad debe estar preparada para entregarla y apoyar la toma de decisiones.

Asesoría Tributaria.

Asesoría y consultoría en la gestión y planificación tributaria, corporativa y personales.

Cumplimiento tributario: evaluación y diagnóstico, apoyo y acompañamiento.

Defensa y representación en materias tributarias.

FISCALIZACIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES Y PERSONAS RELACIONADAS

A través de la RESOLUCIÓN EX. SII N° 129 del 29 de diciembre del 2017, se fijó, para los efectos señalados en el artículo 3° bis de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, la nómina de contribuyentes que se califican como "Grandes Contribuyentes", y sobre los cuales ejerce jurisdicción la Dirección de Grandes Contribuyentes, cualquiera sea su domicilio.

La citada resolución regirá a contar del 29 de diciembre de 2017 y, consecuentemente, se ceñirán a ella las actuaciones de fiscalización que se inicien a contar de esa fecha.

La calificación como "Grandes Contribuyentes" se ha definido sobre la base del cumplimiento de al menos uno de los siguientes criterios:

- Tener ingresos o ventas anuales iguales o superiores a 90.000 unidades tributarias anuales (UTA), en todos y cada uno de los tres últimos años comerciales; o
- Aquellas multinacionales que se encuentren obligadas a presentar el "Reporte País por País", en Chile o en el extranjero.

Respecto a esta resolución, se destacan dos hechos importantes:

1. Si alguno de los contribuyentes calificados como "Grandes Contribuyentes", es objeto de transformaciones, conversiones, modificaciones, fusiones, absorciones, divisiones o cambios tanto en la propiedad de los derechos sobre el establecimiento mercantil o industrial, propiedad accionaria o modificaciones de cualquier índole en su organización jurídica o corporativa, las personas jurídicas o establecimientos individuales en que se transformen, se creen o les sucedan, podrán ser calificados e incorporados en la Nómina de Grandes Contribuyentes (Punto 5 de los Resuelvo de la Res. Ex. 129/2017).

2. La Dirección de Grandes Contribuyentes podrá iniciar la fiscalización, de personas o empresas que mantengan, de manera directa o indirecta, una relación comercial, patrimonial o un interés económico con contribuyentes que hayan sido calificados como "Grandes Contribuyentes" (Punto 8 de los Resuelvo de la Res. Ex. 129/2017). Esta fiscalización deberá contar con la autorización previa de la Subdirección de Fiscalización y deberá ser informada a la Dirección Regional correspondiente, conforme el procedimiento establecido en el artículo 59, inciso final del Código Tributario y a lo instruido mediante Circular 41, de 2015.

En el uso de sus facultades y la presente resolución, el SII ya ha comenzado la fiscalización de empresas que no califican como grandes contribuyentes, pero que mantienen, de manera directa o indirecta, una relación comercial, patrimonial o un interés económico con empresas calificadas como grandes contribuyentes.

COMO ENFRENTAR EL FRAUDE EN LA EMPRESA

El fraude es una preocupación constante para prácticamente todas las industrias y negocios hoy en día. Si bien se tiende a creer que los empleados son leales y trabajan para el beneficio de las compañías, todavía hay muchas razones por las cuales los empleados pueden cometer fraudes y varias formas en que podrían hacerlo. La colusión entre empleados y proveedores e incluso entre los representantes de los propietarios y terceros da muchas razones para estar en guardia. La prevención y detección son cruciales para reducir estos posibles tipos de pérdidas. Cada organización debe contar con un plan para prevenir el fraude, lo cual es mucho más fácil que recuperar las pérdidas de ocurrido el fraude.

El fraude se presenta en muchas formas, pero generalmente se puede dividir en tres categorías: malversación de activos, corrupción y fraude en los estados financieros.

Malversación de activos:

Las apropiaciones indebidas de activos son esquemas en los que un empleado roba o explota los recursos de su organización. Ejemplos de malversación de activos son el robo de efectivo antes o después de que se haya registrado, haciendo un reclamo de reembolso de gastos ficticio y / o robando activos no monetarios de la organización.

Corrupción:

Los esquemas de corrupción se producen cuando los empleados utilizan su influencia en las transacciones comerciales para su propio beneficio y al mismo tiempo violan su deber para con el empleador. Ejemplos de corrupción son el soborno, la extorsión y el conflicto de intereses.

Fraude en los estados financieros

Los fraudes en los estados financieros son esquemas que implican omitir o falsear intencionalmente información en los informes financieros de la compañía. Esto puede ser en forma de ingresos ficticios, pasivos ocultos o activos inflados.

Para prevenir el fraude, es vital para una organización, grande o pequeña, contar con un plan de prevención de fraudes. Los siguientes procedimientos pueden contribuir a minimizar el potencial de fraude en su organización.

1. Conocer a los empleados.

Los perpetradores de fraude a menudo muestran rasgos de comportamiento que pueden indicar la intención de cometer fraude. Es importante que la gerencia se involucre con sus empleados y tome tiempo para conocerlos. A menudo, un cambio de actitud puede ponerlo en riesgo. Por ejemplo, si un empleado siente una falta de apreciación por parte del propietario de la empresa o enojo con su jefe, esto podría llevarlo a cometer un fraude como una forma de venganza. Cualquier cambio de actitud debería hacer que preste más atención a ese empleado y que busque formas de mejorar la experiencia de ese empleado.

2. Dar a conocer las políticas antifraude

La existencia de una política antifraude afecta a todos los empleados. Todas las personas dentro de la organización deben conocer la política de riesgo de fraude, incluidos los tipos de fraude y las consecuencias asociadas con ellos. Aquellos que planean cometer un fraude sabrán que la administración está observando. Los empleados honestos que no estén tentados a cometer fraude también serán informados de posibles signos de fraude o robo. Estos empleados son activos en la lucha contra el fraude.

3. Implementar controles internos.

Los controles internos son los planes y / o programas implementados para salvaguardar los activos de su empresa, garantizar la integridad de sus registros contables y disuadir y detectar fraudes y robos. La separación de funciones es un componente importante del control interno que puede reducir la posibilidad de que ocurra un fraude.

La documentación es otro control que puede ayudar a reducir el fraude. Ciertos documentos deben estar prenumerados consecutivamente. Autorizaciones, sellos y control de proveedores son medidas útiles.

Los programas de control interno deben ser monitoreados y revisados de manera consistente para asegurar que sean efectivos y actuales en relación a los avances tecnológicos actuales.

4. Monitorear salidas a vacaciones.

Si un empleado no toma vacaciones, podría ser una señal de que tiene algo que ocultar y está preocupado de que alguien detecte su fraude. Hay que asegurarse que todos los

empleados se tomen un tiempo libre remunerado periódicamente. Es posible que haya sorpresas en lo que se descubre mientras otros efectúan reemplazos.

5. Consultar Expertos.

Los auditores capacitados y con experiencia en Auditoría Forense pueden ayudar a establecer políticas y procedimientos antifraude. Estos profesionales pueden proporcionar una amplia gama de servicios, desde auditorías de control interno completas y análisis forense hasta consultas generales y básicas. De hecho, estos servicios se pueden proporcionar a un costo bajo o sin costo alguno como parte de los servicios regulares de auditoría e impuestos que presta **Consult Auditores**.



Consult Auditores Ltda.

Dirección: San Pío X 2445 Of. 506 Providencia / Santiago

Teléfono: 562 224053045 – Email: consult@consult.cl

www.consult.cl

--	--